La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 28 OCT. 2007

DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. Nº 015-2007-PRES

Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional
Nº 101-2007-CR/GRL

Huacho, 29 de Octubre de 2007.

VISTO: el pedido del Consejero Regional por la Provincia de Cañete, Ingeniero José Gregorio Mosto Fonseca respecto a la Modificación Presupuestal del Plan de Inversiones 2007 del Distrito de Mala, a fin de utilizarlo en la Rehabilitación y reposición de la Cámara de Rebombeo de Agua y Desagüe y Rehabilitación y reposición de 01 tramo de 1km de tubería de desagüe afectada por el sismo del 15 de Agosto en el referido Distrito de Mala, Provincia de Cañete;

CONSIDERANDO:

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL V°B°

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA CONSEJERA DELEGADA

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 29 de octubre, en la ciudad de Huacho, ante el pedido del Consejero Regional por la Provincia de Cañete, ingeniero José Gregorio Mosto Fonseca, respecto a la Modificación Presupuestal del Plan de Inversiones 2007 del Distrito de Mala, a fin de utilizarlo en la Rehabilitación y reposición de la Cámara de Rebombeo de Agua y Desagüe del mismo distrito y Rehabilitación y reposición de 01 tramo de 1km de tubería de desagüe afectada por el sismo del 15 de Agosto en la referida jurisdicción, habiéndose recibido en informe verbal del Alcalde Distrital de Mala, señor Víctor Hugo Carbajal Gonzáles, quien solicitará la restitución del presupuesto del proyecto del Programa de Inversiones 2007: "Descontaminación del río Mala", a fin de utilizarlo en la rehabilitación del sistema de agua potable y electrificación de la Cámara de rebombeo de Agua Potable de dicho distrito, por lo que luego de la sustentación por parte del Consejero peticionante y del debate

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.
Huacho, 28 DIC. 2007

DENIS LUIS SOLORZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. Nº 015-2007-PRES

Gobierno Regional de Lima

entre los miembros del Consejo Regional y con el voto unánime de los Consejeros concurrentes a dicha sesión;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: REMITIR el pedido del Consejero Regional por la Provincia de Cañete, Ingeniero José Gregorio Mosto Fonseca respecto a la Modificación Presupuestal del Plan de Inversiones 2007 del Distrito de Mala, a fin de utilizarlo en la Rehabilitación y reposición de la Cámara de Rebombeo de Agua y Desagüe del mismo distrito y Rehabilitación y reposición de 01 tramo de 1km de tubería de desagüe afectada por el sismo del 15 de Agosto en la referida jurisdicción, a la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de tierras de propiedad del Estado, que preside la Consejera Regional por Huaura doctora Marianela Junco Barrera, e integrada por los Consejeros Regionales por Canta y Oyón, señor Tito Germán Hurtado Ruiz y Santos Tomás Quispe Murga, respectivamente.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo será publicado en el Diario Oficial "El Peruano", asimismo en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Dra. MARIANELA JUNCO BARRERA
CONSEJERA DELEGADA